



| | |
|-------------------|---|
| PROCESO | VERBAL ESPECIAL - EXPROPIACIÓN |
| Radicado | 13244318900220210005101 |
| DEMANDANTE | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) |
| DEMANDADO | MARIA LEONOR LAMBRAÑO PEREZ - OTROS |
| Tema | Reconoce Personería Apoderado Demandante |

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, pasa al despacho el presente proceso verbal especial de expropiación, promovido por la sociedad **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)** contra **MARIA LEONOR LAMBRAÑO PEREZ - OTROS**, informándole por medio de memorial la entidad **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)** otorga poder a la Dra. **MARCELA CATHERINE GÓMEZ ROSERO**. Provea.

El Carmen de Bolívar, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.
El Carmen de Bolívar, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, por medio de memorial, se otorga poder a la Dra. **MARCELA CATHERINE GÓMEZ ROSERO**, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)**, siendo procedente se accede a ello.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: RECONÓZCASE a la Dra. **MARCELA CATHERINE GÓMEZ ROSERO** con C.C. No. 1.085.253.483 y T.P. No. 218.685 del C.S.J. como apoderada judicial de la parte demandante **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)**, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:
Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe805cba9150702dcb4995f670c0bafb30c97937e6af2780e1084ed684b6bb04**

Documento generado en 15/12/2023 02:11:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>